

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8831 *Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, por el que se ratifica el Acuerdo de 20 de abril de 2022, de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de asignación y racionalización de las estructuras de negociación y participación.*

La Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, en su reunión de 16 de diciembre de 2020, ratificó el Acuerdo de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación, que fue aprobado por Resolución del Secretario General de Función Pública, de fecha 22 de enero de 2021 (BOE de 29 de enero).

En la actualidad se hace necesario proceder a la adaptación de los Ministerios y Organismos incluidos en el ámbito de aplicación de la Mesa General de Negociación de la AGE (Anexo 1), número de miembros y composición de las Mesas Delegadas (Anexo 2.2) y composición y número de Subcomisiones Paritarias (Anexo 3.2).

Por ello, y de conformidad con las facultades que corresponden a la Secretaría de Estado de Función Pública atribuidas en el artículo 14 del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, resuelvo:

– Publicar el texto del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento por el que se adecua a la nueva reestructuración ministerial el acuerdo sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación, que se adjunta como anexo a esta Resolución.

– Modificar los Anexos 1, 2.2 y 3.2 del Acuerdo de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación, que fue aprobado por Resolución del Secretario General de Función Pública, de fecha 22 de enero de 2021.

Madrid, 25 de mayo de 2022.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

Acuerdo por el que se adecúa a la nueva reestructuración ministerial el acuerdo de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación (ratificado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado el 21 de abril de 2022)

El Acuerdo de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado de 16 de diciembre de 2020 establece en su artículo 18 apartado d) que corresponde a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo proponer la adaptación del presente Acuerdo y de sus anexos a los cambios normativos que se puedan producir o a las variaciones que puedan producirse en relación con la estructura y ámbito de los distintos Departamentos.

Es por ello que en primer lugar y de acuerdo con lo dispuesto por la Orden APA/219/2021, de 8 de marzo, dependiente de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria se crea la División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria, que velará por que las funciones encomendadas a los tres laboratorios se desarrollen de forma coordinada bajo los principios de excelencia y eficacia técnica y de eficiencia económica: Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal, sito en Lugo, el

Laboratorio Central de Sanidad Animal en Santa Fe (Granada) y el Laboratorio Central de Veterinaria en Algete (Madrid). Por lo que respecta al Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal, sito en Lugo, al que se ha dotado de personal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, y siguiendo lo establecido en el precitado Acuerdo, se propone la modificación del Anexo 2.2 del Acuerdo de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado de 16 de diciembre de 2020 con el fin de garantizar la presencia de las organizaciones sindicales representativas a nivel de dicha comunidad autónoma.

En segundo término y dadas las recientes reestructuraciones ministeriales aprobadas por el Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, que suprimió el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y el Ministerio de Hacienda y creó el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Política Territorial, así como el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en virtud del cual pasa a depender del Ministerio de Hacienda y Función Pública la Secretaría de Estado de Función Pública, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado de 16 de diciembre de 2020, acuerda:

Único.

Proponer la adaptación del acuerdo antes citado y de sus anexos a todos los cambios normativos citados modificando el anexo 1, el anexo 2.2 y el anexo 3.2 como se adjunta a este acuerdo.

Por la Administración General del Estado, el Subdirector General de Relaciones Laborales, Héctor Casado López.—Por las organizaciones sindicales, CSIF, UGT, CC. OO., CIG y USO.

ANEXO 1

Ministerios y organismos incluidos en el ámbito de aplicación de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

Agencia de Información y Control Alimentarios.
Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
Fondo Español de Garantía Agraria.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital:

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación:

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ministerio de Ciencia e Innovación:

Agencia Estatal de Investigación.
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Instituto de Salud Carlos III.
Instituto Español de Oceanografía.

Instituto Geológico y Minero de España.
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Ministerio de Consumo:

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Ministerio de Cultura y Deporte:

Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
Biblioteca Nacional de España.
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Instituto Nacional de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
Consejo Superior de Deportes.

Ministerio de Defensa:

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.
Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

Instituto de la Juventud.
Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
Real Patronato sobre Discapacidad.

Ministerio de Educación y Formación Profesional.
Ministerio de Hacienda y Función Pública:

Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
Comisionado para el Mercado de Tabacos.
Instituto de Estudios Fiscales.
Parque Móvil del Estado.
Instituto Nacional de Administración Pública.
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Ministerio de Igualdad:

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

Gerencia Informática de la Seguridad Social
Intervención General de la Seguridad Social.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Instituto Social de la Marina.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

Centro Español de Metrología.
Instituto de Turismo de España.
Oficina Española de Patentes y Marcas.

Ministerio del Interior:

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado.
Jefatura Central de Tráfico.
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Ministerio de Justicia:

Agencia Española de Protección de Datos.
Centro de Estudios Jurídicos.
Mutualidad General Judicial.

Ministerio de Política Territorial.

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática:

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Centro de Investigaciones Sociológicas.
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Ministerio de Sanidad:

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
Organización Nacional de Trasplantes.
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Ministerio de Trabajo y Economía Social:

Fondo de Garantía Salarial.
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Servicio Público de Empleo Estatal.
Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

Agencia Estatal de Meteorología.
Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Confederación Hidrográfica del Duero.
Confederación Hidrográfica del Ebro.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Confederación Hidrográfica del Júcar.
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.
Confederación Hidrográfica del Segura.
Confederación Hidrográfica del Tago.
Consejo de Seguridad Nuclear.
Instituto para la Transición Justa.
Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
Parques Nacionales.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Centro Nacional de Información Geográfica.

Ministerio de Universidades:

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

ANEXO 2.2

Mesas delegadas. Número de miembros y composición

Ministerio/Organismo	Total miembros	CSIF	UGT	CC. OO.	CIG	ELA	GESTHA	SIAT
ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.	11	4	4	3				
JUSTICIA.	11	3	3	3	1	1		
DEFENSA.	15	5	4	4	1	1		
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.	15	5	4	4	1	1		
INTERIOR.	15	5	4	4	1	1		
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	15	5	4	4	1	1		
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.	15	5	5	5				
TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.	13	4	4	3	1	1		
INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.	11	4	4	3				
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	11	3	3	3	1	1		
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	11	4	3	3	1			
PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.	11	4	4	3				
POLÍTICA TERRITORIAL.	15	5	4	4	1	1		
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.	15	5	4	4	1	1		
CULTURA Y DEPORTE.	13	5	4	4				
ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.	15	5	4	4	1	1		
SANIDAD.	9	3	3	3				
DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.	9	3	3	3				
IGUALDAD.	7	3	2	2				
CONSUMO.	7	2	2	2	1			
UNIVERSIDADES.	7	3	2	2				
CIENCIA E INNOVACIÓN.	13	4	4	4	1			
AEAT.	17	2	3	3	1	1	3	4
CSIC.	15	5	4	4	1	1		
INGESA ESTATUTARIOS.	7	3	2	2				

Ministerio/Organismo	Total miembros	CSIF	UGT	CC. OO.	CIG	ELA	GESTHA	SIAT
IIPP.	17	5	5	5	1	1		
TRAFICO.	11	3	3	3	1	1		
SEGURIDAD SOCIAL.	17	5	5	5	1	1		
SPEE.	15	5	4	4	1	1		
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	15	5	4	4	1	1		
TOTAL.	378	122	108	104	20	17	3	4

ANEXO 3.2

Subcomisiones paritarias. Composición y número

Nombre ministerio	Total miembros	UGT	CC. OO.	CSIF	CIG
ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.	7	3	2	2	
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	7	3	2	2	
CIENCIA E INNOVACIÓN.	9	3	3	2	1
CONSUMO.	7	2	2	2	1
CULTURA Y DEPORTE.	11	4	4	3	
DEFENSA.	15	5	5	4	1
DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.	7	3	2	2	
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.	11	4	4	3	
ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.	11	4	3	3	1
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.	9	3	3	2	1
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	9	3	3	2	1
IGUALDAD.	7	3	2	2	
INTERIOR.	9	3	3	2	1
INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.	7	3	2	2	
JUSTICIA.	7	3	2	2	
PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.	7	3	2	2	
SANIDAD.	7	3	2	2	
TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.	9	3	3	2	1
POLÍTICA TERRITORIAL.	9	3	3	2	1
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	9	3	3	2	1
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.	11	4	3	3	1
UNIVERSIDADES.	7	3	2	2	
CSIC.	15	5	5	4	1
CIEMAT.	7	3	2	2	

Nombre ministerio	Total miembros	UGT	CC. OO.	CSIF	CIG
CSN.	7	3	2	2	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	7	3	2	2	
IIPP.	11	4	3	3	1
SEGURIDAD SOCIAL.	13	5	4	3	1
TOTAL.	252	94	78	66	14